Pestilençia

Otrosy ordenaron e mandaron que delas penas delos que vienen a esta çibdad delos luga-
res donde muere de pestilençia que la meytad dellas sea para los que los denunçiaren etc.

Paño — Otrosy dieron liçençia a Alfonso [illegible] fasta [illegible] para que ponga dos [illegible] de paño para
[illegible] etc.

Anafales del conçejo — Otrosy ordenaron e mandaron que sea pagado al dicho mayordomo los mrs. que pago
este año presente y el año pasado en coger los anafales del dicho conçejo e
que de aqui adelante sea resçibido en cuenta alos mayordomos que fueren del dicho
conçejo los mrs. que pagaren alos cogedores que los cogeren los dichos anafales etc.

Pescado — Otrosy ordenaron e mandaron que de aqui adelante los [illegible] que troxeren pesca-
do ala çibdad no vendan en las [illegible] el pescado que troxeren salvo que lo ven-
dan las personas que tienen [illegible] [illegible] [illegible] pone con los [illegible]
[illegible] para [illegible] e asy mesmo los
otros [illegible] no fagan lo contrario so
pena [illegible] en las [illegible] con
las penas e ordenanças en tal caso contra los que [illegible] en las [illegible] con
tra la voluntad del dicho conçejo pregonose etc.

Ministro de Santispiritus — E por quanto el ministro delos frayles [illegible] dela orden de Santi Spiritus
a petiçion del conçejo desta dicha çibdad ha reformado el monesterio delas monjas
[illegible] en tal manera que el dicho
[illegible] desta çibdad [illegible] segund cunple al serviçio de Dios e ala [illegible]
monesterio [illegible] e asy mesmo [illegible] por [illegible]
[illegible] desta çibdad [illegible] dela dicha orden e por que las dichas mon-
jas [illegible] orden no pueden
tener [illegible] en tal manera [illegible] pobreza en tal
[illegible] que no pueden [illegible]
manera que no pueden [illegible] por remediar en ello ordenaron e mandaron que
los dichos [illegible] mayordomo [illegible] pague alas dichas monjas
[illegible] Ferrandes [illegible] de junio primero
[illegible] para que coman en conuento [illegible] e que le sean resçibidos en
[illegible]
en cuenta al dicho mayordomo etc.